

INSTRUCCIONES LLAMAMIENTO PARA LA COBERTURA PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y GESTIÓN DE LA I+D+I

Tal como dispone la Base 7.1 de la convocatoria (Resolución de 17 de diciembre de 2020, BOJA nº 243, de 23 de diciembre), se realizará un llamamiento para la adjudicación de las plazas convocadas, que será el **10 de marzo de 2021, en el Auditorio de la Universidad de Almería (puerta trasera)**.

Al objeto de garantizar las medidas sanitarias necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo, se establecen las siguientes franjas horarias:

| Hora | Plazas |
|-------|--|
| 09:00 | EJA-2020-01, EJA-2020-02 y EJA-2020-03 |
| 09:20 | EJA-2020-14, EJA-2020-15 y EJA-2020-06 |
| 09:40 | EJA-2020-04, EJA-2020-05 y EJA-2020-09 |
| 10:00 | EJA-2020-07 |
| 10:20 | EJA-2020-08 |
| 10:40 | EJA-2020-11 y EJA-2020-17 |
| 11:00 | EJA-2020-10, EJA-2020-12 y EJA-2020-13 |
| 11:20 | EJA-2020-16 y EJA-2020-18 |
| 11:40 | EJA-2020-19 |

MUY IMPORTANTE: Se ruega la máxima **puntualidad** para evitar aglomeraciones.

Es **OBLIGATORIA** la utilización de **mascarillas**, no permitiéndose la entrada para la entrega de la documentación y aceptación del contrato a quien no lleve mascarilla.

El día del llamamiento, las personas beneficiarias de los contratos aportarán de manera presencial TODA la documentación que se detalla en Anexo 1.

El llamamiento se realizará según el orden establecido en el Anexo 2 de la Resolución definitiva. Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece en el momento del llamamiento, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que desiste del contrato de trabajo. En el mismo acto (el 10 de marzo de 2021 en la franja horaria correspondiente a la plaza) se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el Anexo 2 de la Resolución definitiva.

ANEXO 1 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

LA FECHA QUE DEBE CONSIGNARSE EN LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR SERÁ IGUAL O POSTERIOR A LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA.

1. Impreso de aceptación del contrato, conforme al modelo normalizado.
2. Certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos, de que se encuentra inscrito en el fichero y que es beneficiario para poder ser contratado.
3. Declaración Responsable del mantenimiento de los requisitos que le convierten en beneficiario del SNGJ. Impreso normalizado nº 1.
4. Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme. Impreso normalizado nº 2.
5. Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Impreso normalizado nº 3.
6. Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Impreso normalizado nº 4.
7. Informe de vida laboral actualizado, de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos.
8. Copia y original del título que da acceso a la plaza solicitada o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título para proceder a la compulsión.
9. Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, en el supuesto de que el ya presentado previamente junto con la solicitud haya caducado.
10. Certificado Médico Oficial emitido por un médico colegiado, quedando exceptuadas las personas beneficiarias que hayan estado contratadas anteriormente en la Universidad de Almería.
11. Impreso normalizado de datos bancarios.
12. Impreso normalizado del IRPF.

Todas las declaraciones responsables y resto de impresos normalizados se presentarán de acuerdo con los modelos publicados en la web de la convocatoria indicada en la Base Primera.